

## ACTA No. 50

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:50 horas del día Jueves 21 (VEINTIUNO) de Julio del año 2011 (dos mil once), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de la acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización para declarar como Recinto Oficial las Ruinas del Mesón de Caxitlán para celebrar **SESION SOLEMNE** el día 25 de julio del 2011, a las 10:00 horas con motivo de la celebración del 488 Aniversario de la fundación de la Villa de Coliman.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo solicitar al H. Cabildo la autorización para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales a futuros con sociedades Civiles especializadas en derecho fiscal, que cuentan con experiencia litigiosa, sin que implique erogación para el Municipio hasta que no se obtenga el beneficio esperado.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar la minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 Bis y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 138 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,

*Regal Comuna / Auting m*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Delights Pura*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*A. Magaña C.M.*

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 12 Munícipes, faltando con justificación medica el REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, para lo cual existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL** Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves 21 de Julio del año 2011, siendo las 13:00 horas del día declaro legalmente instalada **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA** del **H. CABILDO**. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando el Secretario del Ayuntamiento que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta de la sesión anterior, en su intervención el **LAE. Pablo Ceballos**, solicitó la dispensa de la lectura, del **ACTA No.49** de fecha 08 de Julio de 2011, para que sea presentada en la próxima sesión, no habiendo ningún comentario, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, mediante el cual propone la autorización para declarar como **RECINTO** oficial el Mesón de Caxitlán, para llevar a cabo una Sesión Solemne de Cabildo el día 25 de julio de 2011, el cual transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE EL DIA LUNES 25 DE JULIO DEL 2011, A LAS 10:00 HORAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 488 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMAN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Asistencia C.P.

PRESENTE.

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que se declare recinto oficial, para el desarrollo de una Sesión de Cabildo, las ruinas del Mesón de Caxitlán.

ANTECEDENTES:

1. Es una obligación de los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima "Fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad". es una responsabilidad moral como Tecomenses orgullosos de sus raíces, el preservar nuestras tradiciones y reconocer el trabajo y esfuerzo de nuestros antepasados que nos legaron estas tierras tan prosperas.
2. Es del conocimiento de Tecomenses y Colimenses en general la relevancia del Mesón de Caxitlán como centro y origen de la civilización Colimense a partir de la incursión española en nuestra entidad, pues es precisamente en ese punto geográfico en el que se edificó el primer asentamiento humano del cual se mantienen y conservan vestigios importantes.
3. Desde años atrás las autoridades Municipales de ese momento tuvieron a bien reconocer nuestras raíces y desarrollaron en el Mesón de Caxitlán una Sesión Solemne de Cabildo, ellos hicieron su parte ahora nos corresponde seguir fomentando estas actividades cada vez con mayor ahínco, pues un pueblo que no conoce su historia carece de rumbo.
4. Precisamente como parte de esas manifestaciones de orgullo por nuestros antecedentes históricos es que propongo a ustedes que sea designado como recinto oficial el lugar las ruinas que ocupa el "Mesón de Caxitlán" para que ahí desarrollemos una Sesión Solemne de Cabildo el día 25 de Julio de 2011.

Con los elementos referidos con antelación someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL MESON DE CAXITLAN, PARA LLEVAR A CABO UNA SESION SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 25 DE JULIO DE 2011.

Atentamente  
Sufragio Efectivo.No Reección  
Tecomán, Col., 12 de Julio de 2011  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.-rubrica.

Concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo Palomino, quien propuso que si se van a llevar a cabo actividades culturales lo hagan por la tarde para que asista más gente y disfrute de los eventos, ya que por la mañana es poca la gente que puede asistir. En respuesta el Presidente Municipal informó que únicamente se llevará a cabo un evento cultural para los invitados especiales. El Regidor Rubén Ruiz solicitó que el Ayuntamiento enviara un autobús a la comunidad de Caleras ya que este evento se considera de esa comunidad y año con año la gente

asiste, aun con las inclemencias del tiempo, considerando que tienen niños y se los llevan. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** sometió a la consideración el Punto de Acuerdo en el que solicita la autorización para declarar como RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN para celebrar Sesión Solemne EL DIA LUNES 25 DE JULIO DEL 2011, A LAS 10:00 HORAS, con motivo de la celebración del 488 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMAN, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen de procedimiento, para autorizar la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago, el cual transcribo a continuación:

<b>EXPEDIENTE NUM. 080/2011</b>
<b>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PARROQUIA SANTO SANTIAGO.</b>

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 07 de Julio del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número, firmado por el Pbro. Javier Armando Espinosa Cardenas.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio Sin número, de la Parroquia de Santo Santiago, Tecomán, Diócesis de Colima, en el cual agradece la donación de un terreno ubicado en la colonia Estatuto Jurídico, que fue donado a favor de la Parroquia SANTO SANTIAGO.

**SEGUNDO.-** Que en el mismo oficio solicita la donación del terreno colindante a este (que fue donado), toda vez que se piensa edificar salones, para llevar a cabo retiros espirituales y espacios de formación y capacitación de muchos católicos que por su indiferencia religiosa o falta de formación han sido atrapados en muchos vicios.

**TERCERO.-** Que como se asienta en el Acta No.43 de fecha 14 de Marzo del presente año, este Cabildo, autorizó la donación del lote No. 2 de la Manzana no. 154 con clave catastral 09-01-02-154-002-000, y el terreno que solicitan en donación sería el No. 1, de la misma Manzana (la No.154), con la finalidad de que se amplié la superficie y se pueda proceder con el proyecto que se tiene contemplado.

**CUARTO.-** Que una vez que la comisión correspondiente realice el análisis, y en caso de que sea procedente, se solicite el apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que elabore un solo plano con la superficie total, y a su vez sea turnado a la CORETT, para que realice la escritura a favor de PARROQUIA referida.

**QUINTO.-** según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**SEXTO.-** Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

**SEPTIMO.-** Que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 18 de Julio de 2011  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, propuso que se turne también a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictamine, contando la de Bienes Municipales, que viene en el dictamen, después preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago, e informó que resultó aprobado por unanimidad de votos el turno a las dos comisiones la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES y a la de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. -----

- - - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo proponiendo solicitar al H. Cabildo la autorización para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales a futuros con sociedades Civiles especializadas en derecho fiscal, que cuentan con experiencia litigiosa, sin que implique erogación para el Municipio hasta que no se obtenga el beneficio esperado, el cual transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO SOLICITAR AL H. CABILDO LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FUTUROS CON SOCIEDADES CIVILES ESPECIALIZADAS EN DERECHO FISCAL, QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA LITIGIOSA, SIN QUE IMPLIQUE EROGACION PARA EL MUNICIPIO HASTA QUE NO SE OBTENGA EL BENEFICIO ESPERADO.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito C.P SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer que se suscriba contrato de prestación de servicios profesionales a futuros con sociedades civiles especializadas en derecho fiscal, que cuentan con experiencia litigiosa, sin que implique erogación para el municipio hasta que no se obtenga el beneficio esperado, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1.- Que viendo la necesidad de recuperar los recursos económicos que todos los ciudadanos tienen la obligación de aportar al Municipio, con el concepto de impuestos, y teniendo el ofrecimiento de Sociedad(es) Civil(es) especializada(s) en Derecho Fiscal en aras de procurar, con el cuidado, diligencia, experiencia litigiosa, que contribuirán en fuentes de ingresos hasta ahora no contempladas en las estimativas anuales, base para la elaboración de los presupuestos de egresos, en materia de cobranza ante sujetos pasivos.

2. Que dichos asociaciones se comprometen a las contribuciones por canalización de instalaciones en vía pública y por la fijación en ellas de anuncios y propaganda; así como para recuperación de DAP (Derecho de Alumbrado Público) eventualmente no acreditado a favor de la municipalidad por parte de C.F.E. (Comisión Federal de Electricidad) y para la solicitud de devolución de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) ante el S.A.T. (Servicio de Administración Tributaria) por los actos de derecho privado realizados y por el servicio de agua potable, procedentes en arreglo a las Leyes de la materia.

3.-Que dicho contrato a celebrarse NO implica erogación alguna para el Municipio hasta que no se obtenga el beneficio esperado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FUTUROS CON SOCIEDADES CIVILES ESPECIALIZADAS EN DERECHO FISCAL, QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA LITIGIOSA, SIN QUE IMPLIQUE EROGACION PARA EL MUNICIPIO HASTA QUE NO SE OBTENGA EL BENEFICIO ESPERADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 18 de Julio de 2011

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL.-rubrica.

El **Presidente Municipal**, manifestó que ésta propuesta es con la finalidad de poder tener el beneficio de todo lo que relacione con la vía pública, en todo lo que se presente como publicidad, en cuanto a infraestructura de algunas empresas, que el Municipio pueda tener una recaudación vía espacios públicos que deban recaudarse por el municipio, lógicamente todo dentro de lo legalmente correcto. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo** Palomino, para manifestar que actualmente se está cobrando el IVA, y si al mucho tiempo esa cantidad que pagan se recupera, que ya no se le cobre a la gente y se regrese el dinero al Municipio, si a eso se refiere es bueno. **El Presidente Municipal**, manifestó que si se pudiera

lograr con las empresas que dan un servicio seria en beneficio y si se lograra recaudar, ya que la gente no deduce el IVA que paga del agua, si se recupera se reflejaría en la población.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal proponiendo solicitar al H. Cabildo la autorización para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales a futuros con sociedades Civiles especializadas en derecho fiscal, que cuentan con experiencia litigiosa, sin que implique erogación para el Municipio hasta que no se obtenga el beneficio esperado. E informó que resultaron 5 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones, por lo tanto no fue aprobado. - - - - -

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen de procedimiento, para autorizar la minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 Bis y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 138 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual transcribo a continuación:

**EXPEDIENTE NUM.081/2011**

**NATURALEZA DE LA INICIATIVA:**

PROPUESTA DE SOLICITUD ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 14 de julio del 2011, los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Luis López González, en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto que reforma de varios artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Con apoyo en el precepto antes citado, proceso a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá de sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMER: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Luis López González, en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto que reforma de varios artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los cuales expresan los, CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Luis López González, en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, mediante una minuta proyecto de decreto que reforma de varios artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta dentro de la modernidad de la democracia y en el Derecho constitucional esta en boga la iniciativa popular, reviste gran importancia la labor legislativa y el actualizar nuestra leyes locales, por ello resulta necesario analizar la minuta de proyecto de reforma que fue enviada al Presidente Municipal.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes Expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

PRIMERO: Se propone que el H. Cabildo acuerde enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo para su discusión, análisis y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e  
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., a 18 de julio del 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar la minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 Bis y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 138 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para presentar un punto de acuerdo, en el cual solicita en calidad de préstamo una máquina de coser, que se encuentra en la biblioteca de la Colonia Bayardo, con el fin de apoyar a un grupo de amas de casa que están llevando un curso de corte y confección de la colonia Indeco, el cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN  
PRESENTE.

PUNTO DE ACUERDO QUE  
PRESENTA LA REGIDORA  
LUZ DEL CARMEN  
GUTIÉRREZ NAVARRETE  
SOLICITANDO PRESTADA  
UNA MAQUINA DE COSER  
INDUSTRIAL.



La suscrita C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE. en mi personalidad de Regidora me dirijo ante este H. CUERPO COLEGIADO con las facultades que me confiere el artículo 53 fracción XI de la ley del Municipio libre del estado de Colima. para presentar un punto de acuerdo solicitándoles con carácter de prestada una máquina de coser marca OBER Industrial. que se encuentra Resguardada en la biblioteca de la Colonia Bayardo de esta ciudad de Tecomán. esto con el fin de apoyar a un grupo de amas de casa que están llevando un curso de corte y confección de la colonia Indeco que lo han solicitado. para prepararse mejor.

En tal virtud solicito se someta a votación el asunto general planteado, dispensando todo tramite a comisión.

ATENTAMENTE  
Tecomán, colima a 21 de julio del 2011

C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE  
REGIDORA.- Rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, propuso el turno a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración que este punto de acuerdo que presentó la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Marisa Ramírez Fernández**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, para presentar una solicitud de apoyo económico al Estudiante Nelson Omar Aldape Martínez, el cual es un buen estudiante, tiene buenas calificaciones y asistirá a un intercambio de estudios a Dinamarca, comenta que ya se le apoyó por parte de la Universidad de Colima, con mil dólares y por el Gobierno del Estado, otros mil dólares, ahora solicita que el ayuntamiento haga lo propio, sería importante apoyarlo y ojala se pueda apoyar con algo, a continuación transcribo la solicitud referida:

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN  
P R E S E N T E

Por medio de este documento hago una solicitud de apoyo para mi intercambio a Dinamarca, a realizarse en la Universidad de Aalborg del primero de septiembre del 2011 al 30 de enero del 2012. Según la información de la propia Universidad receptora, el costo de vida promedio para un estudiante en aquella ciudad se aproxima a los nueve mil pesos mensuales (incluyendo renta, transporte y comidas), precio que representa casi el triple de mis gastos de vida como estudiante en Colima. A estos gastos también se suma el de equipo y transporte para un proyecto que más adelante se explica.

El intercambio es una oportunidad única no sólo de crecimiento académico, y para crear competencias de nivel internacional además de un encuentro para crecimiento personal y valoración de la propia nación y cultura. Pero esta gran oportunidad creo que también representa una gran responsabilidad, porque quienes accedemos a movilidad nos volvemos embajadores de nuestra cultura, y pienso que ante el apoyo recibido es muy importante compartir los aprendizajes cumplidos. Ante esto es que he planteado un proyecto de análisis cultural comparativo México- Dinamarca, por medio de encuestas, entrevistas e investigación de campo y bibliográfica a plasmarse por medio de la prensa local. Para el mismo, estoy colaborando con un compañero de la carrera y para este momento ya tenemos la estructura del mismo, dos asesores de la Facultad de Letras y Comunicación de la Universidad de Colima y un asesor de la Universidad de Roskilde en Dinamarca, además de los que buscaremos en la institución receptora.

Hacer un análisis comparativo con Dinamarca tiene un gran significado para quienes estamos elaborando el proyecto pues nos parece un ideal de nación, un ejemplo del que aprender por su calidad de vida, alto nivel en respeto a derechos humanos, al ser el segundo país más pacífico del mundo, el menos corrupto y el de mayor igualdad de sueldos además de otros rankings que lo posicionan como el país más feliz del mundo. Compartir ese ideal e ideas de cómo lograrlo es lo que queremos lograr con nuestro proyecto, especialmente a otros jóvenes como nosotros, y así además de grandes aprendizajes personales colaborar a que nuestra comunidad sea mejor.

Atte.

\_\_\_\_\_  
Est. Nelson Omar Aldape Martínez.-rubrica.

El **Presidente Municipal**, propuso se turne a la Comisión de Hacienda Municipal y preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración la solicitud del Estudiante Nelson Omar Aldape Martínez, presentada de por la Regidora Marisa Ramírez Fernández, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. - - -

**TERCERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para presentar una solicitud del Sr. Jorge Ángel Aguilar Heredia, del Grupo Coliman, en el cual expone que la Caseta de vigilancia que se construyó a un lado de las instalaciones de ese grupo y que ya no funciona, se ha convertido en un alojo de malvivientes, causando problemas, además de encontrándose en el terreno propiedad del Grupo Coliman por tal motivo solicita permiso para demolerla, solicitud que dio lectura y que transcribo a continuación:

Tecomán, Colima, a 21 de Julio de 2011

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

Jorge Ángel Aguilar Heredia, Mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle 16 de septiembre 104-2, de esta ciudad, ante Usted, con el debido respeto comparezco a exponer:

Soy Presidente del Consejo de Administración de GRUPO COLIMAN, misma que tiene unas instalaciones ubicadas en el Crucero de la carrera Tecomán-La Estación, en la que operan diversas empresas pertenecientes al grupo que presido. Es el caso que adjunto a dichas instalaciones y en parte de la propiedad de Colima, se edificó por el H. Ayuntamiento, una caseta de vigilancia, la cual en su momento funcionó, pero es el caso que, hace varios años que ésta ya no se encuentra en servicio, por lo que la misma se ha convertido en un problema o foco de infección y centro de convivencia de personas que ocurren a dicho lugar a realizar prácticas de consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias, lo que representa un riesgo para las personas que transitan por dicho lugar, ya que fácilmente pueden ocultarse en dicho sitio y sorprender a los transeúntes, además de que por dicho lugar se puede acceder fácilmente a nuestras instalaciones, con los consecuentes riesgos para las personas que laboran en nuestras empresas y de los bienes que ahí se encuentran.

En vista de lo anterior solicito de la manera más atenta se nos autorice la demolición de la referida caseta de vigilancia, con el objeto de que el lugar deje de ser centro de riesgo para la población en general de nuestro personal e instalaciones.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones que se sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E

JORGE ANGEL AGUILAR HEREDIA  
GRUPO COLIMAN

El **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, propone que este asunto no se mande a comisión, que sea votado, tomando en cuenta que dicha caseta esta en terreno propiedad del Grupo Coliman, en este momento el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que se dispense el trámite a comisión, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración la DISENSA DEL TRAMITE A COMISION de este asunto presentado por el Regidor Pablo Ochoa Mendoza. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la aprobación, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración la aprobación para que se apruebe la demolición de la Caseta de información, ubicada en el cruce de la carretera Tecomán-La Estación, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, quien presentó un dictamen, respecto a la aprobación de las minutas del proyecto de decreto que reforman la denominación del capítulo III correspondiente al título v, con los artículos 84 y 85; y los artículos 40 y 41 todos ellos de la constitución política del estado libre y soberano de colima, el cual dio lectura y manifiesta en los términos que se elaboró mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO III CORRESPONDIENTE AL TÍTULO V, CON LOS ARTÍCULOS 84 Y 85; Y LOS ARTICULOS 40 Y 41 TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

**HONORABLE CABILDO  
DE TECOMÁN**  
Presente

La Comisión de Gobernación y Reglamentos integrada por los CC. Presidente Municipal **C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, presidente, **ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, y **LIC. PABLO OCHOA MENDOZA** secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar que se ejecuten, así como el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento. Por lo que esta Comisión somete al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, recibieron el oficio número 330/2011 signado por el L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que contiene la solicitud enviada mediante oficio 2326/011 por el H. Congreso del Estado remitiendo los expedientes relacionados con las Minutas de Proyecto de Decreto que reforman, la primera, la denominación del Capítulo III, correspondiente al Título V, con los artículos 84 y 85; y la segunda, los artículos 40 y 41, todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**SEGUNDO.-** Que los Múicipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 51 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, esta Comisión procedió al análisis de la petición anterior para resolver en definitiva y mediante dictamen la minuta de proyecto de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 52, 96, 99, y 100 del Reglamento rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión resuelve elaborar el presente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Que se envía dos Minutas de Proyecto de Decreto que reforman, la primera, la denominación del Capítulo III, correspondiente al Título V, con los artículos 84 y 85; y la segunda, los artículos 40 y 41, todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; a fin de que se dé cumplimiento a lo que señala la fracción III del numeral 130 de la Constitución.

**SEGUNDO.-** Que la primera de las Minutas Proyecto correspondiente se propone en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la denominación del Capítulo III correspondiente al Título V; así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

**CAPITULO III.  
Del Ministerio Público y de la Defensoría Pública.**

**Artículo 84.-** La Defensoría Pública es una Institución de orden público obligatoria y gratuita que tiene por objeto proporcionar la defensa jurídica necesaria en materia penal a las personas que carecen de defensor particular; y el asesoramiento jurídico en asuntos civiles, administrativos, mercantiles, agrarios y de amparo a quienes así lo soliciten y demuestren no estar en condiciones de retribuir los servicios de un abogado postulante


**Artículo 85.-** La Ley organizará el Ministerio Público y la Defensoría Pública, fijará sus funciones y la estructura administrativa correspondiente, así como el nombramiento y remoción de sus integrantes.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.  
El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., 8 de Junio de 2011.

Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes  
Presidente

 Diputado Juan Roberto Barbosa López  
Secretario

Diputado Luis Alfredo Díaz Blake  
Secretario 

**TERCERO.-** Que la segunda de las Minutas Proyecto correspondiente se propone en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

**Artículo 40.-** Al presentarse a la Cámara un dictamen de Ley o Decreto, por la Comisión respectiva y una vez aprobado, se remitirá copia de él al Ejecutivo para que en un término no mayor de diez días hábiles, haga las observaciones que estime convenientes y manifieste su conformidad; en este último caso, tendrá un término de cinco días hábiles a partir de que fenezca el término anterior para publicarlo.

Transcurrido este último plazo, sin que el Ejecutivo haya realizado la publicación la Ley o Decreto se tendrá por promulgada para todos los efectos legales, debiendo el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso ordenar la publicación en el Periódico Oficial dentro de los siguientes cinco días hábiles, sin que para ello se requiera refrendo.

Si el Ejecutivo devolviera la Ley o Decreto con observaciones, pasará nuevamente a la Comisión para que previo dictamen sea discutido de nueva cuenta en cuanto a las observaciones hechas; y si fuere confirmado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, o modificado de conformidad con las

observaciones hechas, el Proyecto tendrá el carácter de Ley o Decreto, y será devuelto al Ejecutivo para efectos de su promulgación y publicación dentro de los siguientes cinco días hábiles, de no hacerlo, lo hará el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en los términos del párrafo anterior.

**Artículo 41.-** Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo Proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara en el término fijado para este fin. Dicho término no se interrumpirá si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.

#### TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".  
El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe".

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., 8 de Junio de 2011.

Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes  
Presidente

Diputado Juan Roberto Barbosa López  
Secretario

Diputado Luis Alfredo Díaz Blake  
Secretario

**CUARTO.-** Que la fracción III del artículo 130 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima establece que:

ARTÍCULO 130.- Esta Constitución puede ser adicionada o reformada; pero para que las adiciones o reformas lleguen a formar parte de ella, se necesita:

...  
III.- Que cuando sean aprobadas las adiciones o reformas, se pase a los Ayuntamientos del Estado el proyecto que las contenga juntamente con los debates que hubiere provocado, y si entre estos Cuerpos son también aprobadas se declararán por el Congreso parte de esta Constitución y se publicarán en la forma legal. La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de Ley, y si transcurriere este término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas.

**QUINTO.-** Que se analizó la Minuta Proyecto de decreto referido, coincidiendo con el H. Congreso del Estado en esta reforma a nuestra Constitución, tomando en consideración las observaciones que se hacen y que se infieren en el diario de debates que se acompañó al expediente respectivo, y que por obviedad se omite transcribir en este dictamen.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la aprobación del H. Cabildo el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA las MINUTAS PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO V, CON

LOS ARTÍCULOS 84 Y 85; Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al H. Congreso del Estado de Colima para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011 dos mil once.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 15 de Julio de 2011

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**  
**PRESIDENTE.-rubrica.**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO**  
**SECRETARIO.-rubrica.**

**LIC. PABLO OCHOA MENDOZA**  
**SECRETARIO.-rubrica.**

La **Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, manifestó que se les dieran copias a todos los Regidores de los asuntos que se traten en asuntos generales, para conocer el seguimiento, toda vez que se han presentado algunos y no han repartido copias. **El Presidente Municipal**, declaro un receso, para que se saquen las copias necesarias de este dictamen, y una vez reanudada la sesión. Preguntó si hubiera alguna observación más, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la aprobación de las minutas del proyecto de decreto que reforman la denominación del capítulo III correspondiente al título V, con los artículos 84 y 85; y los artículos 40 y 41 todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Informó que resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----


-----  
- - - -En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **JUEVES 21 DE JULIO DE 2011**, siendo las 13:40 horas, declaro formalmente clausurada esta **VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** de cabildo. -----


**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

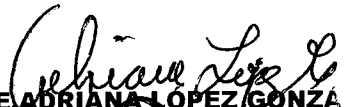
**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL,**

**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,**  
**REGIDORA,**

  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,  
REGIDOR,

  
C. RUBÉN RUIZ NAVA,  
REGIDOR,



  
L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,  
REGIDOR,

ING. PABLO OCHOA MENDOZA,  
REGIDOR,

  
ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,  
REGIDOR,

  
C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,  
REGIDOR,

  
LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,  
REGIDOR,

  
C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,  
REGIDOR

  
C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE  
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

  
L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS